

# ***MÁS MADRID***

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2022**

**CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2022**



# ÍNDICE

## IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

- 1.1 Identificación
- 1.2 Estructura organizativa
- 1.3 Partes vinculadas

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
  - Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable al partido
  - Principios contables no obligatorios
  - Aspectos críticos de la valoración de la incertidumbre y causa de la incertidumbre en las estimaciones
  - Principios de “empresa en funcionamiento”
2. Estimaciones contables relevantes e hipótesis
  3. Normas de registro y valoración
  4. Inmovilizado intangible
  5. Inmovilizado material
  6. Inversiones financieras a largo plazo
  7. Deudores y otras cuentas a cobrar
  8. Inversiones financieras a corto plazo
  9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
  10. Patrimonio neto
  11. Provisiones
  12. Deudas a corto y largo plazo
  13. Acreedores y otras cuentas a pagar
  14. Situación fiscal
  15. Ingresos y gastos
  16. Operaciones con partes vinculadas
  17. Actividades electorales
  18. Otra información
  19. Hechos posteriores

## ANEXOS

### ***Balance correspondiente al ejercicio 2022***

(Se presentan agrupados incluyendo las cuentas del Partido, Grupos Parlamentario Autonómico, Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019 y Coaliciones Electorales.

Los balances de cada entidad se encuentran detallados de

forma individualizada en el ANEXO.

MAS MADRID, GRUPO PARLAMENTARIO, COALICIÓN MÁS MADRID Y ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019						
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO 2022						
(En euros)						
ACTIVO	Nota memoria	MAS MADRID 2022	GRUPO PARLAMENTARIO 2022	COALICION MAS MADRID 2022	ASOC MCM 2029 2022	AGREGADO 2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>32.488,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.488,33</b>
I. Inmovilizado intangible						
II. Inmovilizado material		10.348,33	0,00	0,00	0,00	10.348,33
1. Terrenos y construcciones						
2. Bienes del patrimonio histórico						
3. Otro inmovilizado material		10.348,33				10.348,33
4. Inmovilizado en curso y anticipos						
III. Inversiones inmobiliarias						
IV. Inversiones financieras a largo plazo		22.140,00	0,00	0,00	0,00	22.140,00
1. Créditos con entidades						
a) Entidades vinculadas						
b) Entidades no vinculadas						
2. Otros activos financieros		22.140,00				22.140,00
a) Entidades vinculadas		22.140,00				22.140,00
b) Entidades no vinculadas						
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.557.814,43</b>	<b>1.414.297,36</b>	<b>579.634,82</b>	<b>155.302,66</b>	<b>3.707.049,27</b>
I. Existencias y anticipos						
II. Créditos a afiliados						
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Personal						
2. Créditos con las Administraciones Públicas						
3. Deudores varios						
IV. Inversiones financieras a corto plazo		347.294,58	704.811,91	578.000,00	50.377,75	1.680.484,24
1. Créditos con entidades		24.000,00				24.000,00
a) Entidades vinculadas		24.000,00				24.000,00
b) Entidades no vinculadas						
2. Otros activos financieros		323.294,58	704.811,91	578.000,00	50.377,75	1.656.484,24
a) Entidades vinculadas		323.294,58	704.811,91	578.000,00	50.377,75	1.656.484,24
b) Entidades no vinculadas						
V. Periodificaciones a corto plazo						
VI. Tesorería		1.210.519,85	709.485,45	1.634,82	104.924,91	2.026.565,03
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.590.302,76</b>	<b>1.414.297,36</b>	<b>579.634,82</b>	<b>155.302,66</b>	<b>3.739.537,60</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2022</b>	<b>2022</b>	<b>2022</b>	<b>2022</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.506.532,50</b>	<b>1.397.206,14</b>	<b>-20.833,94</b>	<b>153.200,77</b>	<b>3.036.105,47</b>
A-1) Patrimonio generado		1.506.532,50	1.397.206,14	-20.833,94	153.200,77	3.036.105,47
I. Excedentes de ejercicios anteriores		1.313.983,47	1.397.206,14	-20.754,40	87.771,89	2.778.207,10
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores		1.313.983,47	1.063.732,72	-20.754,40	87.771,89	2.444.733,68
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)						
II. Excedente del ejercicio		192.549,03	333.473,42	-79,54	65.428,88	591.371,79
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Subvenciones						
II. Donaciones y legados						
III. Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)						
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.996,98</b>	<b>1.996,98</b>
I. Provisiones a largo plazo						
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00	0,00	1.996,98	1.996,98
1. Deudas con entidades de crédito						
2. Deudas con partes vinculadas						
3. Otros pasivos a largo plazo					1.996,98	1.996,98
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>83.770,26</b>	<b>17.091,22</b>	<b>600.468,76</b>	<b>104,91</b>	<b>701.435,15</b>
I. Provisiones a corto plazo						
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00	608.175,00	104,91	608.279,91
1. Deudas con entidades de crédito						
2. Deudas con partes vinculadas						
3. Otros pasivos a corto plazo				608.175,00	104,91	608.279,91
III. Acreedores y otras cuentas a pagar		83.770,26	17.091,22	-7.706,24	0,00	93.155,24
1. Personal						
2. Deudas con las Administraciones Públicas						
3. Acreedores varios		83.770,26	17.091,22	-7.706,24		93.155,24
IV. Periodificaciones a corto plazo		0,00				
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.590.302,76</b>	<b>1.414.297,36</b>	<b>579.634,82</b>	<b>155.302,66</b>	<b>3.739.537,60</b>

**Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio 2022**

(Se presentan agrupados incluyendo las cuentas del Partido, Grupos Parlamentario Autonómico, Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019 y Coaliciones Electorales.

Los balances de cada entidad se encuentran detallados de forma individualizada en el ANEXO.

MAS MADRID, GRUPO PARLAMENTARIO, COALICIÓN MÁS MADRID Y ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019						
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA 2022						
(En euros)						
	Nota memoria	MAS MADRID 2022	GRUPO PARLAMENTARIO 2022	COALICION MAS MADRID 2022	ASOC MCM 2029 2022	AGREGADO 2022
<b>1. Ingresos de origen público</b>		746.331,40	917.265,79	0,00	304.395,36	1.967.992,55
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento		746.331,40	917.265,79		304.395,36	1.967.992,55
b) Subvenciones extraordinarias						
c) Aportaciones de grupos institucionales						
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad						
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio						
<b>2. Ingresos de origen privado</b>		558.767,25	0,00	-60,00	-5.490,00	553.217,25
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos		558.767,25				558.767,25
a.1) Cuotas de afiliados		35.100,50				35.100,50
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos		523.666,75				523.666,75
b) Donaciones y legados					-5.490,00	-5.490,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio					-5.490,00	-5.490,00
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio						
c) Exceso de provisiones						
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria		0,00		-60,00		-60,00
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>		1.305.098,65	917.265,79	-60,00	298.905,36	2.521.209,80
<b>3. Gastos de personal</b>		-625.998,60	-501.204,44	0,00	0,00	-1.127.203,04
a) Sueldos, salarios y asimilados		-496.410,67	-380.789,31			-877.199,98
b) Cargas sociales		-129.587,93	-120.415,13			-250.003,06
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>		-483.003,02	-84.902,43	-19,54	-233.476,48	-801.401,47
a) Servicios exteriores		-476.116,38	-84.561,27		-200.935,89	-761.613,54
b) Tributos						
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones			-341,16			-341,16
d) Aprovisionamientos y variación de existencias		-6.886,64				-6.886,64
e) Otros gastos de gestión corriente				-19,54	-32.540,59	-32.560,13
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>		-3.548,00				-3.548,00
<b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>		-1.112.549,62	-586.106,87	-19,54	-233.476,48	-1.932.152,51
<b>I RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>		192.549,03	331.158,92	-79,54	65.428,88	589.057,29
<b>6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Reversión y beneficios procedentes del inmovilizado						
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado						
<b>7. Restitución o compensación de bienes incautados (Ley 43/1998)</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Compensación monetaria						
b) Imputación de bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial a resultados del ejercicio						
<b>8. Resultado excepcional</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos excepcionales						
b) Gastos excepcionales						
<b>II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>		192.549,03	331.158,92	-79,54	65.428,88	589.057,29
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>		0,00	2.314,50	0,00	0,00	2.314,50
a) Subvenciones por resultados electorales			2.314,50			2.314,50
b) Subvenciones por envíos electorales						
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>						
<b>11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Gastos electorales ordinarios						
b) Gastos por envíos electorales						
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>		0,00	2.314,50	0,00	0,00	2.314,50
<b>12. Ingresos financieros</b>						
<b>13. Gastos financieros</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De la actividad ordinaria						
b) De la actividad electoral						
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones de inversiones financieras</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas						
b) Resultados por enajenaciones y otras						
<b>V RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>		192.549,03	333.473,42	-79,54	65.428,88	591.371,79
<b>15. Impuesto sobre beneficios*</b>						
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>		192.549,03	333.473,42	-79,54	65.428,88	591.371,79

## **IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

### **.1. IDENTIFICACIÓN**

Partido Político Más Madrid, partido político constituido el 23 de noviembre de 2018 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española y 1º de la Ley Orgánica 6/2002 de 27 de junio, de Partidos Políticos y sus consiguientes desarrollos normativos. Con 7 de febrero de 2019 se inscribe en el registro de partidos y se procede a su aprobación.

El domicilio social de Más Madrid reside en Paseo de las Acacias, 52 Bajo Local F en el 28005 de MADRID.

Más Madrid es un partido de ámbito estatal constituido para contribuir democráticamente a la determinación de la política nacional y a la formación de la voluntad política de los ciudadanos, así como promover su participación en las instituciones representativas de carácter político mediante la presentación y apoyo de candidatos en las correspondientes elecciones, con arreglo a los siguientes fines específicos:

1. Promover la participación democrática de todas las personas en la decisión y ejecución de todas las políticas públicas.
2. Promover la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en todos los ámbitos sociales, políticos e institucionales.

### **1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La estructura interna y el funcionamiento del partido se basa en principios democráticos. Los órganos de Dirección del Partido son los siguientes:

- La Asamblea General. La Asamblea General está formada por el conjunto de los miembros del partido y podrán actuar directamente o por delegación y a la que corresponderá, en todo caso, en cuanto órgano superior de gobierno del partido, la adopción de acuerdos importantes.
- La Coordinadora está compuesta por tres personas elegidas cada dos años por la Asamblea General por sufragio libre y secreto y mayoría simple. Estas personas ostentan los cargos respectivamente de Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a.
- La Representación legal del partido es ostentada por el representante legal del partido El/la Presidente/a que puede delegar atribuciones como representante legal del partido mediante poder notarial a un apoderado.

### **1.3. PARTES VINCULADAS**

Las entidades vinculadas al Partido Más Madrid son el Grupos Parlamentarios (Autonómico) Más Madrid, Más Madrid Coalición, y la Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019 constituida con

fecha del 16 de julio de 2018 e inscrita en el registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 38.448, vinculada al Partido desde el 21 de noviembre del 2018.

A continuación, se detallan las entidades consolidadas en las presentes cuentas.

- MÁS MADRID G88309315
- ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019 G88167945
- GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID V88417167
- MÁS MADRID COALICIÓN V04995437

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

Las cuentas anuales consolidadas tienen como finalidad ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados correspondientes a toda la organización implementada por la formación política a fin de llevar a cabo su actividad, con independencia del grado de autonomía funcional establecido, formando una única realidad económico-financiera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.Cinco de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos, las cuentas anuales consolidadas se extenderán a los ámbitos estatal, autonómico y provincial, incluyéndose dentro de este último la actividad del ámbito local y comarcal, si existiese. Dichas cuentas anuales serán el resultado, en su caso, de la incorporación de las cuentas anuales individuales formuladas por cada una de las unidades contables que conforman su organización.

En particular, con la finalidad de lograr el objetivo de imagen fiel, se considera necesario que las cuentas anuales consolidadas integren:

La actividad desarrollada en el ámbito institucional por los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Corporaciones Locales, cuando el partido que haya presentado la correspondiente candidatura electoral ejerza el control de su actividad o, en su caso, en la parte proporcional.

La actividad desarrollada por las asociaciones juveniles de la formación política y de cualquier otra organización que pudiera haberse constituido dentro de su estructura orgánica.

Con carácter general, las referencias que incluyen el Plan de contabilidad a las cuentas anuales deben entenderse realizadas a las cuentas anuales consolidadas de la formación política. No obstante, al objeto de que esta norma también sea útil para la elaboración de los estados

financieros individuales de los diferentes ámbitos territoriales y, en su caso, institucionales, en su redacción se ha empleado la expresión más genérica de «cuentas anuales».

Las cuentas anuales consolidadas se elaborarán aplicando el método de la integración global o proporcional, según corresponda, a sus diferentes ámbitos territoriales e institucionales, de acuerdo con los principios y métodos que se contemplan en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, con las necesarias adaptaciones en razón de la singularidad del sujeto contable.

El método de integración global se aplicará para agregar las cuentas individuales de la organización territorial de la formación. Asimismo, se aplicará para agregar las cuentas individuales de la organización institucional en aquellos grupos que estén formados íntegramente por cargos designados por la formación. Si, por el contrario, los grupos institucionales estuvieran formados por cargos designados por más de una formación política, las cuentas individuales de los mismos deberán ser agregadas por el método de integración proporcional en las cuentas anuales consolidadas de las formaciones políticas que forman la coalición electoral. El reconocimiento de la parte proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos se realizará conforme a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 15.ª, «Actividades electorales conjuntas».

En las presentes Cuentas Anuales, se ha utilizado el método de integración global, tanto para el Partido, como para la Asociación vinculadas, como para todas las coaliciones con las que ha acudido a las diferentes elecciones convocadas en este ejercicio.

Las cuentas anuales consolidadas de las federaciones de formaciones políticas y coaliciones incluirán las de las formaciones federadas y coaligadas.

La formulación de las cuentas anuales consolidadas exigirá un proceso previo de eliminación de las partidas recíprocas entre la sede central de la formación política y las respectivas sedes territoriales e institucionales que se incluyan en el perímetro de la consolidación. Deberán eliminarse en su totalidad las operaciones que representen créditos y deudas recíprocas, así como los ingresos y gastos que supongan entradas y salidas de fondos entre unas organizaciones y otras, como es el caso de las aportaciones realizadas por los grupos y recibidas por la formación política.

Los ajustes y eliminaciones que se hayan realizado en el proceso de formulación de las cuentas anuales consolidadas deberán incorporarse, en cifras agregadas, en un apartado específico de la memoria de las cuentas anuales.

El Partido Político Más País, elabora una sola contabilidad para toda la actividad que realiza tanto a nivel estatal, como autonómico y municipal. Además, el Grupo Parlamentario autonómico del Partido, elabora su propia contabilidad integrada en el mismo sistema, así como la Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019. Dentro de este sistema de información económica-financiera del Partido, se incorpora la contabilidad propia del Partido, junto con las contabilidades de los Grupos Políticos, coaliciones electorales y la Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019. Cada unidad contable, integrada en la estructura global del partido, lleva la contabilidad de la actividad desarrollada en su respectivo ámbito de actuación. En el ANEXO se muestra el detalle de los estados contables de las Entidades que forman parte de las cuentas anuales consolidadas.

Dentro de la contabilidad de los Grupos Políticos, y, no se incluyen los salarios que perciben los cargos electos, al percibirlo directamente de la Administración con cargo a los presupuestos del oportuno Parlamento y por lo tanto no formando parte de la contabilidad del Grupo.

## **BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

### ***IMAGEN FIEL Y MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE AL PARTIDO***

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022, han sido formuladas por el departamento de administración del Partido a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la adaptación del Plan de Contabilidad a las Formaciones Políticas en la Resolución de 8 de octubre de 2013, adoptada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 26 de septiembre de 2013 y publicado en el BOE nº 252 de 21 de octubre de 2012, y en la Ley Orgánica 8/2007, 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que ha sido reformada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, y por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de Más País. En el ANEXO se muestran los detalles de los estados contables que forman las cuentas anuales consolidadas, y que están formadas el Partido, el Grupo Parlamentario Autonómico, la Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019, y las coaliciones Mas Madrid.

Estas cuentas anuales consolidadas son aprobadas por Tesorero de la formación, y se enviarán al Tribunal de Cuentas para su fiscalización de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente aplicable.

### ***PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS***

El Partido ha formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### ***ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE Y CAUSAS DE LA INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES***

#### **Principio de “empresa en funcionamiento”**

Más Madrid es un partido político que en 2019 se ha financiado a partir de las donaciones y subvenciones recibidas, así como por la obtención de microcréditos para el proceso electoral que ha existido en el ejercicio, que fueron devueltos en su totalidad durante el ejercicio 2020, una vez se recibió la subvención electoral, y con fondos propios del Partido. Consecuentemente, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2022 se han realizado bajo el principio de “empresa en funcionamiento”, y entienden que la capacidad del Partido para continuar su actividad, está condicionada al mantenimiento de las donaciones aportadas por terceros, a la aportación de fondos por parte de los cargos políticos y a la obtención de subvenciones para el sostenimiento del Partido en base a lo establecido en la legislación aplicable vigente.



### **Estimaciones contables relevantes e hipótesis**

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (recogido en las notas 3.1 Y 3.2)

#### **2.1.2 Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en los estados contables del Partido.

#### **2.1.3 Cambios de estimación**

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que solo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de excedentes de ejercicios anteriores, salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la formación política podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

## **2.2 MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN**

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de

presentación de la Entidad.

### **2.3 Comparación de la información**

De acuerdo con el Plan General Adaptado a Formaciones Políticas, se ha de explicar las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, cumpliendo este principio, las cuentas anuales consolidadas de 2022 recogen cifras comparativas del ejercicio anterior. Esta se constituyó formalmente el 23 de noviembre de 2018 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española y 1º de la Ley Orgánica 6/2002 de 27 de junio, de Partidos Políticos y sus consiguientes desarrollos normativos.

### **2.4 Agrupación de partidas**

Las partidas del balance y de la cuenta de resultados, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión y siguiendo los modelos del Plan Contable de Formaciones Políticas, es por ello que, en la medida en que sean significativas, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas y anexos de la memoria.

### **2.5 Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Partido, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Adaptado a Formaciones Políticas ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

### **2.6 Elementos recogidos en otras partidas**

Ningún elemento patrimonial está recogido en dos o más partidas.

### **2.7 Corrección de errores**

NO EXISTEN

## **3 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad Adaptado a Formaciones Políticas. Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

### **3.1 Inmovilizado Intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente a su precio de adquisición o coste de producción más todos los gastos hasta su puesta en funcionamiento, asimismo, los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material e inmaterial que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública, se aumentarán en el precio de adquisición o coste de producción. Con posterioridad se valorará su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado,

conforme al criterio establecido en la Nota 2.3.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo de la creación de la formación política.

Adicionalmente, se considerarán las siguientes precisiones para los elementos que a continuación se indican:

- a) Derechos de traspaso. Sólo podrán figurar en el activo cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa.
- b) Aplicaciones informáticas. Se incluirán en el activo, tanto las adquiridas a terceros como las elaboradas por la propia formación política para sí misma, utilizando los medios propios de que disponga, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, entendiéndose incluidos entre las anteriores los gastos de desarrollo de las páginas web. La amortización de las aplicaciones informáticas se realizará sistemáticamente en el plazo de tiempo en que se utilicen, sin superar el plazo de 5 años.

El valor en libros de la aplicación no incluirá, en ningún caso, los siguientes conceptos:

b1) Los costes derivados de la formación del personal para la aplicación del sistema informático.

b2) Los costes derivados de consultas realizadas a otras entidades o empresas y las revisiones

globales de control de los sistemas y aplicaciones informáticas.

b3) Los costes de mantenimiento de la aplicación informática.

c) Propiedad intelectual. Se valorará por los costes incurridos para la obtención del derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad intelectual, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato, deban inventariarse por la formación política adquirente.

En el ejercicio 2020 no han existido partidas del Inmovilizado Intangible, de ahí que no se ofrezca información a este respecto.

### **3.2 Inmovilizado material**

#### **1 Valoración inicial**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición de acuerdo con la definición incluida en el Marco Conceptual de este Plan.

1.1 En particular, el precio de adquisición incluye todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

### **1.1 Permutas**

Se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Los activos adquiridos en permuta se valorarán según los siguientes casos:

a). En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos: el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado se imputarán a la cuenta de resultados.

Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten mediante efectivo, se tratarán como donaciones recibidas o entregadas, según el caso.

b). En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil, o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de ninguno de los activos intercambiados:

b.1. Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

b.2 Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

b.3 Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta –contraprestación en tesorería– de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido– debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación –tesorería y valor razonable del bien recibido.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado.

Por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado b.1) anterior.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido, la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

## **2 Valoración posterior**

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

### **2.1 Amortización**

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarlos.

La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en la cuenta de resultados del ejercicio.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente, proceda reconocer

correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Se aplicará este mismo criterio en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

### **2.2 Deterioro del valor**

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Salvo mejor evidencia, el valor en uso del activo se determinará por referencia a su coste de reposición depreciado.

Al menos al cierre del ejercicio, la formación política evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados. Apreciada esta situación deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Una unidad de explotación o servicio es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la formación política que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría

reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### 3. BAJA

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el balance en el momento de su enajenación o disposición por otra vía, así como cuando se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos aprovechables en el futuro.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se produce la baja.

### 4. CASOS PARTICULARES

a) Los terrenos y los edificios son activos independientes y deberán valorarse por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con carácter general los terrenos tienen una vida útil ilimitada y, por tanto, no se amortizan. Por el contrario, los edificios tienen una vida útil limitada y, por tanto, son activos amortizables.

b) En los acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo, incluyendo el periodo de renovación si existen evidencias que soporten que la misma se va a producir.

En concreto para el único elemento de inmovilizado material que esta Entidad dispone, la amortización se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada y estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción:</u>	<u>Años</u>	<u>% Anual</u>
Elementos de transporte	6	16,00%

El porcentaje de amortización elegido pues para el único elemento de inmovilizado material adquirido por el partido ha sido el 16.00%, próximo al máximo que arroja la Tabla de Amortización Oficial y se utiliza el método lineal, método generalmente aceptado. La amortización anual que le hubiera correspondido asciende a 3548.00

Los inmovilizados intangibles se han amortizado en su totalidad aplicando la amortización acelerada.

### DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES Y MATERIALES

#### *Deterioro del valor*

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor

importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Salvo mejor evidencia, el valor en uso del activo se determinará por referencia a su coste de reposición depreciado.

Al menos al cierre del ejercicio, la formación política evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados. Apreciada esta situación deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Una unidad de explotación o servicio es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la formación política que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **3. Baja**

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el balance en el momento de su enajenación o disposición por otra vía, así como cuando se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos aprovechables en el futuro.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se produce la baja.

### **4. Casos particulares**

- a) Los terrenos y los edificios son activos independientes y deberán valorarse por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con carácter general los terrenos tienen una vida útil ilimitada y, por tanto, no se amortizan. Por el contrario, los edificios tienen una vida útil limitada y, por tanto, son activos amortizables.
- b) En los acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo, incluyendo el periodo de renovación si existen evidencias que soporten que la misma se va a producir.

## **3.3 ARRENDAMIENTOS**

Se entiende por arrendamiento, a efectos del Plan General de Contabilidad Adaptado a Formaciones Políticas, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

### **1 Arrendamiento financiero**

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren

sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero.

En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercer dicha opción. También se presumirá, salvo prueba en contrario, dicha transferencia, en los casos establecidos en la norma de registro y valoración sobre arrendamientos del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aunque no exista opción de compra.

El arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del periodo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Los gastos directos iniciales, inherentes a la operación, en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio aplicando el método del tipo de interés efectivo.

## **2 Arrendamiento operativo**

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento, que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

## **3 Venta con arrendamiento financiero posterior**

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación y, en consecuencia, se trate de un arrendamiento financiero, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción. Adicionalmente, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio aplicando el método del tipo de interés efectivo.

## **4. Arrendamientos de terrenos y edificios.**

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

El tratamiento dado a los arrendamientos en estas Cuentas Anuales, según la naturaleza de los



mismos es el de arrendamientos financiero.

### 3.4 Inversiones Financieras

En el momento inicial se valora por su valor razonable, que equivale al precio de la aportación realizada. Al cierre de ejercicio se realiza se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista la evidencia objetiva de su deterioro.

### 3.5 Activos financieros

#### 1. Concepto de Activo Financiero

Se consideran activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

#### 2. Reconocimiento

##### 2.1 Criterio general

Los activos financieros se contabilizarán cuando la formación política se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.

##### 2.2 Derechos no contractuales

Para determinar el momento del reconocimiento de los activos financieros que surjan de derechos no contractuales, se estará a lo dispuesto al efecto en la norma de registro y valoración n.º14 «Subvenciones, donaciones y legados recibidos», o en la correspondiente norma de registro y valoración, en los restantes casos.

#### 3. Clasificación

##### 3.1 En función de su naturaleza, a efectos de su inclusión en balance:

1. Deudores y otras cuentas a cobrar.
2. Créditos con entidades.
3. Otros activos financieros. Estos pueden, a su vez, corresponder a:
  - a) Instrumentos de patrimonio.
  - b) Valores representativos de deuda.
  - c) Fianzas, depósitos constituidos y otros.
  - d) Derivados financieros y operaciones de cobertura.

##### 3.2 A efectos de valoración:

1. Créditos y partidas a cobrar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
4. Créditos y partidas a cobrar
  - a) Se incluirán en esta categoría:
    - a1) Créditos por operaciones de la actividad habitual
    - a2) Otros activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado, excluidas razones imputables al deterioro crediticio.
  - a3) Operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con acuerdo posterior de venta a precio fijo o a precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

**b) Valoración**

Los créditos derivados de las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia de la formación política, así como el resto de partidas a cobrar se valorarán dependiendo de su vencimiento:

b1) Vencimiento no superior al año, por su valor nominal

b2) Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán en el momento inicial por su valor razonable. En este caso, la diferencia entre el valor razonable y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la formación.

Los préstamos concedidos por las formaciones políticas se contabilizarán por el importe entregado. En su caso, los intereses de la operación se reconocerán, por el importe acordado, como un ingreso en la cuenta de resultados.

Los préstamos concedidos a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

**c) Deterioro**

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de deterioro. La diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable del crédito se registrará como un gasto en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro se contabilizará como un ingreso y tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

**5. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

a) Se incluirán en esta categoría los valores representativos de deuda que cumplan las siguientes condiciones:

Tener un vencimiento fijo.

Generar flujos de efectivo de importe determinado o determinable.

Ser objeto de negociación en mercado activo.

Existir, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, intención efectiva y capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

**b) Valoración****b1) Valoración inicial**

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor

razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

b2) Valoración posterior.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

c) Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de deterioro. No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se podrá utilizar el valor de mercado del activo financiero, siempre que este sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la formación política.

#### 6. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

a) En esta categoría se incluirán los activos financieros que se negocian en mercado activo y se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

b) Valoración

b1) Valoración inicial

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzca la adquisición.

En el caso de los instrumentos de patrimonio, formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

b2) Valoración posterior.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable, se imputarán a resultados del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados según el tipo de interés efectivo y, en su caso, las diferencias de cambio.

#### 7. Rendimientos económicos de activos financieros

Pueden presentarse las siguientes situaciones:

a) Los rendimientos devengados y no vencidos antes de la adquisición, se deducirán de la valoración inicial.

b) Los rendimientos devengados después de la adquisición, se contabilizarán en resultados.

#### 8. Baja en cuentas

La formación dará de baja en cuentas un activo financiero cuando expiren o se transmitan los flujos de efectivo del activo financiero, si se han transferido sustancialmente sus riesgos y ventajas. Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas se mantiene el activo financiero y se reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

### 3.6 Pasivos financieros

## 1. Concepto

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

## 2. Reconocimiento

### 2.1 Criterio general.

Cuando la formación se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato en que se formalice.

### 2.2 Derechos no contractuales.

Para determinar el momento del reconocimiento de los pasivos financieros que surjan de derechos no contractuales, se estará a lo dispuesto al efecto en la norma de registro y valoración n.º 14 «Subvenciones, donaciones y legados recibidos», o en la correspondiente norma de registro y valoración, en los restantes casos.

## 3. Clasificación

### 3.1 En función de su naturaleza, a efectos de su inclusión en balance:

1. Acreedores y otras cuentas a pagar.
2. Deudas con entidades.
3. Otros pasivos financieros.

### 3.2 A efectos de valoración:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
4. Pasivos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta partida:

#### a) Acreedores y otras cuentas a pagar.

a1) Deudas y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a2) Deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquellas que se espera recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior al año desde su emisión.

a3) Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista.

#### b) Deudas con entidades de crédito.

#### c) Otras deudas y partidas a pagar.

#### 5. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Se incluirán en esta partida:

a) Deudas representadas en valores negociables emitidos con el objetivo de recompra a corto plazo (excepto acuerdo de recompra a precio fijo o al precio de emisión más la rentabilidad normal del prestamista).

b) Derivados excepto contratos de garantía financiera o instrumentos de cobertura.

## 4. Valoración

### 4.1 Pasivos financieros al coste amortizado.

#### a1) Valoración inicial.

Con carácter general, los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior al año podrán valorarse por su valor nominal.

En todo caso, las fianzas y depósitos recibidos se valorarán siempre por el importe recibido, sin actualizar.

a2) Valoración posterior.

Con posterioridad, las deudas se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Asimismo, los intereses de demora, así como cualquier otra penalización por impago, que figuren entre las condiciones de concesión de una deuda vencida, se contabilizarán en la cuenta de resultados hasta el momento de la extinción de la misma.

#### 4.2 Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

a1) Valoración inicial.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la contraprestación recibida.

Los costes de transacción de la emisión se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzcan.

a2) Valoración posterior.

Con posterioridad, se valorarán por su valor razonable. El importe que surja de la variación del valor razonable se imputará al resultado del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados y las diferencias de cambio, en su caso.

### 5. Baja en cuentas

La formación política dará de baja una deuda cuando la obligación se haya extinguido.

En el supuesto en que se renegocien las condiciones iniciales de una deuda, el gasto financiero se reconocerá aplicando el tipo de interés efectivo que resulte de las nuevas condiciones acordadas, incluso cuando se hubieran pactado periodos de carencia.

En la memoria deberá informarse de las nuevas condiciones, en particular, se incluirá toda la información significativa sobre los acuerdos que se suscriban con entidades de crédito al amparo de lo señalado en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

### 6. Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

El emisor de un contrato de garantía financiera registrará las comisiones o primas a percibir conforme se devenguen, imputándolas a resultados como ingreso financiero, de forma lineal a lo largo de la vida de la garantía.

Asimismo, provisionará las garantías clasificadas como dudosas de acuerdo con la norma de registro y valoración n.º 13, «Provisiones y contingencias».

### 3.7 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre las rentas no exentas se contabilizará en la cuenta de resultados por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades relativas al ejercicio. A tal efecto, el gasto contabilizado por los importes a cuenta devengados, deberá aumentarse o disminuirse al cierre del ejercicio en la cuantía que proceda, registrando la correspondiente deuda o crédito frente a la Hacienda Pública.

La Ley Orgánica 8/2007 sobre Financiación de Partidos Políticos, establece un régimen específico tributario aplicable a los partidos políticos, que en general define la exención en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad. Así mismo, en la mencionada Ley se establece que los Partidos Políticos gozan de exención en el IVA las actividades propias de los Partidos. Sin embargo, la Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019 no está exenta en lo que se refiere a su actividad mercantil, mostrando en el consolidado el importe a pagar por este concepto en el caso que los resultados fueran positivos.

#### 3.8.1 Impuestos indirectos

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y otros Impuestos indirectos

El IVA soportado deducible no formará parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto, y será objeto de registro en una rúbrica específica.

El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

No alterarán las valoraciones iniciales las rectificaciones en el importe del IVA soportado no deducible, consecuencia de la regularización derivada de la prorata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión.

El IVA repercutido no formará parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes.

Las reglas sobre el IVA soportado no deducible serán aplicables, en su caso, al IGIC y a cualquier otro impuesto indirecto soportado en la adquisición de activos o servicios, que no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

Las reglas sobre el IVA repercutido serán aplicables, en su caso, al IGIC y a cualquier otro impuesto indirecto que grave las operaciones realizadas por la formación política y que sea recibido por cuenta de la Hacienda Pública

### 3.8 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Partido presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- a) Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Partido, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

b) Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Partido, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Partido no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

### 3.9 Ingresos y Gastos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 así como en la normativa electoral, la formación política habrá de llevar un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral.

#### 1. Gastos derivados de la actividad ordinaria

##### 1.1 Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la formación política en su actividad ordinaria se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la formación política se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

##### 1.2 Reglas de imputación temporal.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

##### 1.3 Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la formación política y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

##### 1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (congresos, conferencias, etc.) se reconocerán en la cuenta de resultados de la formación política como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, existencias o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

#### 2. Gastos electorales

### 2.1 Definición.

Son gastos electorales los que realicen las formaciones políticas durante el periodo electoral, comprendido desde el día de la convocatoria hasta la proclamación de electos, y estén dirigidos a la organización y ejecución de la campaña electoral con el fin de promover el voto a sus candidaturas por los conceptos que se contemplan en la normativa electoral.

### 2.2 Reglas de imputación temporal y registro diferencial.

Los gastos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

Cuando la corriente financiera se produzca con posterioridad a la corriente real, aquélla habrá de efectuarse dentro del plazo máximo legalmente establecido en la normativa electoral.

Cuando el periodo electoral se extienda a varios ejercicios, cada uno de ellos deberá reconocer el gasto en función de la corriente real correspondiente con independencia de que la contabilidad electoral a presentar al órgano de control correspondiente agrupe todos los gastos electorales de la respectiva campaña.

En el caso de que los gastos originados por el envío directo y personal de propaganda y publicidad electoral pudieran ser subvencionados de conformidad con los requisitos exigidos en la normativa electoral correspondiente, dichos gastos habrán de ser objeto de un registro segregado.

En el supuesto de que la normativa reguladora del proceso electoral correspondiente contemplase la obligación de respetar los sublímites de publicidad exterior y publicidad en prensa periódica y en emisoras de radio de titularidad privada, las operaciones correspondientes a estas categorías de gastos serán, igualmente, objeto de un registro segregado.

En el caso de concurrencia a varios procesos electorales, la formación política establecerá un criterio de imputación y de registro diferenciado de los gastos electorales correspondientes a cada una de las campañas electorales en las que hubiere participado. En el caso de gastos comunes, la imputación se efectuará atendiendo a criterios proporcionados y razonables en función de los objetivos políticos a alcanzar en cada campaña, según la estrategia definida por la formación política.

## 3. Ingresos derivados de la actividad ordinaria

En la contabilización de los ingresos propios de la actividad ordinaria, se deberá tener en cuenta la procedencia pública o privada de los recursos según la clasificación que se contempla en la Ley Orgánica 8/2007 y, en particular, las siguientes reglas:

a) Las cuotas y aportaciones de afiliados, percibidas de acuerdo con los estatutos de la formación política, se reconocerán como ingresos, en cuentas diferenciadas, por su importe íntegro en el período al que correspondan, con independencia del procedimiento de recaudación y del ámbito territorial en el que se recauden. Los ingresos correspondientes a cuotas devengadas que no se hubieran hecho efectivas tendrán como contrapartida el reconocimiento del correspondiente crédito a favor de la formación política.

b) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

c) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se contabilizarán de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.



d) Los ingresos correspondientes a subvenciones públicas, donaciones y legados se registrarán de conformidad con lo previsto en la norma 14.<sup>a</sup>

e) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

#### 4. Ingresos vinculados a las campañas electorales

Los ingresos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Las aportaciones realizadas por la formación política a la campaña electoral se contabilizarán a través de cuentas corrientes no bancarias, cuyos saldos registrados en la contabilidad ordinaria, por las transferencias emitidas, se compensarán con los correspondientes registros en la contabilidad electoral, por las transferencias recibidas.

Por lo que se refiere a las subvenciones electorales, su registro se acomodará a lo previsto en la norma 14.<sup>a</sup>

En estas Cuentas Anuales, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica 8/2007, 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que ha sido reformada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, y por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, así como en la normativa electoral, Más País lleva un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral.

Gastos electorales son los que realiza el Partido durante el periodo electoral, comprendido desde el día de la convocatoria hasta la proclamación de electos, y están dirigidos a la organización y ejecución de campaña electoral con el fin de promover el voto a sus candidaturas por los conceptos que se contemplan en la normativa electoral. Estimando en ese momento, el ingreso asociado al resultado electoral, pendiente de aprobación de los gastos electorales de acuerdo con lo establecido en normativa legal vigente, y se registra en cuenta específica dentro de la cuenta de resultados.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos del Partido provienen de las donaciones de simpatizantes, de las aportaciones de los Grupos Parlamentarios y cargos públicos del partido y de las subvenciones recibidas,

La Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo de Control de la actividad económica financiera de los Partidos Políticos, establece en su artículo 4 (h), que los mecanismos de financiación participativos (crowdfunding) se consideran donaciones y así han sido tratados en las Cuentas Anuales.

### **3.10 Provisiones y Contingencias**

#### 1. Reconocimiento

La formación política reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de este Plan, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o

tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la formación política frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se informará sobre las contingencias que tenga la formación política relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

## 2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

### **3.11 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, el Partido está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Sin embargo, en los grupos parlamentarios donde la extinción de los contratos está directamente relacionada con la finalización de la legislatura, se realizará una provisión para afrontar las indemnizaciones que haya que abonar. En las cuentas anuales adjuntas no se han registrado provisiones por este concepto.

Por otra parte, al cierre del ejercicio no hay ningún compromiso por pensiones.

### **3.12 Subvenciones, donaciones y legados**

#### 1. Reconocimiento

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizarán directamente en la cuenta de resultados. En particular, seguirán este criterio las subvenciones para gastos electorales, las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, las subvenciones extraordinarias y las aportaciones de los grupos institucionales enumeradas en la Ley Orgánica 8/2007.

Las restantes subvenciones se contabilizarán, en el momento inicial, como un pasivo, en tanto en cuanto no se cumplan las condiciones que a continuación se indican:

a) Las subvenciones de carácter finalista destinadas a la adquisición de activos, incluidas las relacionadas con las actividades de seguridad, se reclasificarán al patrimonio neto cuando se haya adquirido el correspondiente activo, para su posterior imputación a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

b) Las subvenciones de carácter finalista destinadas a financiar gastos específicos, como por ejemplo, los gastos de seguridad, se imputarán a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

Las donaciones y legados recibidos de carácter no monetario, en el momento inicial, se reconocerán en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados, de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones destinadas a la adquisición de activos.

## 2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

## 3. Criterios de imputación a la cuenta de resultados de las subvenciones de carácter finalista y de las donaciones y legados de carácter no monetario.

Las subvenciones finalistas y las donaciones y legados de carácter no monetario se imputarán a la cuenta de resultados aplicando los siguientes criterios:

- a) Las subvenciones destinadas a la adquisición de activos y las donaciones y legados de carácter no monetario, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - b) Las subvenciones para sufragar gastos específicos, como es el caso de la subvención para gastos de seguridad, se imputarán como ingresos del ejercicio de forma correlacionada con los gastos que estén financiando.
- ## 4. Bienes y derechos restituidos a la formación política, al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre.

Las cantidades monetarias restituidas a la formación política al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, se reconocerán directamente en la cuenta de resultados.

Los bienes inmuebles u otros derechos de contenido patrimonial y naturaleza no monetaria que se restituyan a la formación política, se reconocerán directamente en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados a medida que se produzca su amortización, baja o deterioro.

### **3.13 Transacciones entre partes vinculadas**

El Partido realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que se considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

### **3.14 Actividades electorales conjuntas**

De conformidad con la normativa electoral, las formaciones políticas mediante pactos de coalición podrán concurrir conjuntamente a los procesos electorales que se convoquen.

Las formaciones políticas integrantes de la coalición ejercerán el control de la actividad electoral,

que implica la recaudación de los fondos y su aplicación a los gastos electorales a través del administrador electoral designado ante la Junta Electoral correspondiente.

Las coaliciones que este Partido, ha formado para la acudir a las elecciones habidas en 2019 y la proporción en la que cada una interviene han quedado recogidas en el punto 1.3 de esta Memoria, cuyo contenido no transcribimos para no hacer redundante la Memoria, pero sí hacemos insistencia en el punto relativo a la participación económica de las coaliciones descritas en ese mismo punto que transcribimos a continuación:

“A los efectos de estas Cuentas Anuales Consolidadas independientemente de los acuerdos de coalición en cuanto a la participación de cada uno de los integrantes de las mismas, las siguientes coaliciones han aportado el 100% de los ingresos e incurrido en el 100% de los gastos, Más País no ha aportado cantidad ninguna ni ha incurrido en gasto ninguno, razón por la cual se lleva a Eliminaciones.”

Esta formación política que ha acudido a elecciones en coalición con otros partidos formaciones políticas integrantes de la coalición deberán establecer un acuerdo de integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales que deben formular aquellas. Dicho acuerdo debe incluirse en la documentación que ha de presentarse al órgano competente en la fiscalización del correspondiente proceso electoral. Cada formación política reconocerá en sus cuentas anuales, clasificados en epígrafes específicos de acuerdo con su naturaleza electoral, la parte proporcional que le corresponda, en función de los porcentajes de participación establecidos en el acuerdo de integración o, en su defecto, en el pacto de coalición, de los activos que controle conjuntamente con el resto de los integrantes de la coalición y de los pasivos en los que hayan incurrido conjuntamente. Asimismo, se deberá reconocer la parte proporcional que le corresponda de los ingresos electorales percibidos para financiar la campaña electoral y de los gastos incurridos en la campaña electoral por la coalición electoral.

Aquella coalición electoral que mantenga su actividad durante el periodo de la legislatura formulará sus propias cuentas anuales. En caso de que se proceda a la liquidación de la misma, cada una de las formaciones políticas que constituyan la coalición integrará, en sus respectivas cuentas anuales, la parte proporcional que le corresponda del patrimonio resultante de la liquidación.

En el reconocimiento y valoración de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos se aplicarán los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración correspondiente.

#### **4 INMOVILIZADO INTANGIBLE**

4.1 El movimiento realizado en este epígrafe del inmovilizado intangible en 2022 es el siguiente:

NO EXISTEN TALES PARTIDAS

#### **5 INMOVILIZADO MATERIAL**

5.1 El movimiento realizado en este epígrafe del inmovilizado material integrado en el ejercicio 2022, es el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL				
CONSOLIDADO				
CONCEPTO		DOTACION	AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO AL 31/12/22
ELEMENTO DE TRANSPORTE				
COSTE				0
	20992,33	3548	10644	10348,33
INMOVILIZADO INMATERIAL				
CONSOLIDADO				
CONCEPTO		DOTACION	AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO AL 31/12/21
ELEMENTO DE TRANSPORTE				
COSTE				

5.2 En el ANEXO se muestra el detalle del movimiento del inmovilizado tanto inmaterial como material del Partido, Grupos Parlamentarios y Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019 y Coalición Más Madrid.

**6 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

6.1 El movimiento realizado en este epígrafe de inversiones Financieras a Largo Plazo integrado en el ejercicio 2022, es el siguiente: NO EXISTEN INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

**7 DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**

7.1 Su detalle al 31 de diciembre de 2022, es como sigue:

	2022				
	MAS MADRID	GRUPO PARLAMENTARIO	MAS MADRID COALICION	MCM 2019	AGREGADO
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDORES VARIOS	347.294,58	704.811,91	578.000,00	50.377,75	1680484,24
<b>TOTAL</b>	<b>347.294,58</b>	<b>704.811,91</b>	<b>578.000,00</b>	<b>50.377,75</b>	<b>1.680.484,24</b>

**8 INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO**

En aportaciones a campaña se muestran los fondos entregados por el Partido a las diferentes Coaliciones electorales para que puedan hacer frente a gastos relacionados con su actividad electoral.

Estos importes de cuentas a cobrar entre los Grupos Parlamentarios y el Partido se han eliminado por la diferencia de saldo al realizar la integración de sus cuentas,

8.1 A continuación, se muestra el detalle de las inversiones a 31 de diciembre de 2022:

INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	2022				
	MAS MADRID	GRUPO PARLAMENTARIO	MCM 2019	MAS MADRID COALICION	CONSOLIDADO
<b>ENTIDADES VINCULADAS</b>	<b>347.294,58</b>	<b>704.811,91</b>	<b>50.377,75</b>	<b>578.000,00</b>	<b>1.680.484,24</b>
APORTACIONES A CAMPAÑA					
PARTIDO					
GRUPOS PARLAMENTARIOS					
OTRAS PARTES VINCULADAS	347.294,58	704.811,91	50.377,75	578.000,00	<b>1.680.484,24</b>
<b>ENTIDADES NO VINCULADAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
Fianzas constituidas a c/p		0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>347.294,58</b>	<b>704.811,91</b>	<b>50.377,75</b>		<b>1.680.484,24</b>

## 9 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

9.1 Su detalle a 31 de diciembre de 2022, es como sigue:

Tesorería consolidada 2.026.565,03 eur, de los que al partido corresponden 1.210.519,85 EUR, que es la cantidad de la que puede disponer.

Está incluida en esta cantidad consolidada la Tesorería del Grupo Parlamentario por 709.485.45 eur, de la Coalición Más Madrid 1.634.82 eur y de Movimiento Ciudadano Madrid 2019 por importe de 104.924.91 eur.

**10 PATRIMONIO NETO**

10.1 El movimiento del patrimonio generado a 31 de diciembre del 2022, es como sigue:

PATRIMONIO GENERADO	2022				
	MAS MADRID	GRUPO PARLAMENTARIO	MCM 2019	MAS MADRID	AGREGADO
Excedente de ejercicios anteriores	1313983,47	1063732,72	87771,89	-20754,40	2444733,68
Excedente del ejercicio	192.549,03	333.473,42	65.428,88	-79,54	591371,79
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO GENERADO</b>	<b>1.506.532,50</b>	<b>1.397.206,14</b>	<b>153.200,77</b>	<b>-20.833,94</b>	<b>3036105,47</b>

participar el Partido en ellos, se eliminan por no formar parte de su estado económico-financiero.

**11 PROVISIONES**

11.1 Provisiones a largo plazo su detalle es como sigue: NO EXISTEN PROVISIONES A LARGO PLAZO

11.2 Provisiones a corto plazo.: NO EXISTEN PROVISIONES A CORTO PLAZO

**12 DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO**

12.1 El movimiento de las deudas al cierre del ejercicio, es como sigue:

	2022					
	MAS MADRID	GRUPO PARLAMENTARIO	MCM 2019	MAS MADRID COAL	MAS PAIS EQUO	AGREGADO
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
PARTIDO						0,00
GP						0,00
MCM 2019						0,00
MAS MADRID COALICION						0,00
OTROS (MICROREDITOS)						0,00
DEUDAS CON PARTES VINCULADAS						0,00
OTROS PASIVOS CORTO PLAZO	83.770,26	17.091,22	104,91	600.468,76	77.000,00	778.435,15
<b>TOTAL</b>	<b>83.770,26</b>	<b>17.091,22</b>	<b>104,91</b>	<b>600.468,76</b>	<b>77.000,00</b>	<b>778.435,15</b>

**PARTIDO**

En las deudas recogidas por el partido por importe de 83770.26 se incluyen los microcréditos suscritos por importe de 39406.00 EUR

Microcréditos se trata de un Préstamo Civil, que permite a Más Madrid obtener financiación para las campañas electorales Autonómicas y Generales, fórmula ya contemplada en la legislación actual sobre financiación de los partidos políticos. El préstamo se otorga por tramos 100 euros, 500 euros, 2000 euros y 5000 euros, y la cantidad máxima a suscribir por cualquier persona física no puede superar la cantidad de 10.000 euros. Las cantidades suscritas no son reembolsables de forma anticipada. Estos préstamos no devengan intereses. El total del préstamo será devuelto al suscriptor después de las elecciones, y en el momento en que Más País cobre la subvención electoral establecida legalmente. En caso de no poder amortizar los microcréditos con subvenciones, se producirá automáticamente una novación en el plazo de un año a partir del vencimiento.



MICROCREDITOS	Nº DE MICROCREDITOS	IMPORTE TOTAL MICROCREDITOS
<b>TOTAL MICROCREDITOS</b>	23	39.406,00

### 13 ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

13.1 Al 31 de diciembre de 2022 el detalle de los acreedores y otras cuentas a pagar, es como sigue:

	2022						
	MAS MADRID	GRUPO PARLAMENTARIO	MCM 2019	MAS MADRID	MAS PAIS EQU	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	83770,26	17091,22	0	-7706,24			
PERSONAL							
ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO			104,91	608.175,00			608.279,91
<b>TOTAL</b>	<b>83.770,26</b>	<b>17.091,22</b>	<b>104,91</b>	<b>600.468,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>608.279,91</b>

### 14 SITUACIÓN FISCAL

14.1 La composición de los saldos acreedores con Administraciones Públicas es como sigue:

	2022					
	MAS MADRID	GRUPO PARLAMENTARIO	MCM 2019	MAS MADRID	MAS PAIS EQU	AGREGADO
HACIENDA PUBLICA, DEUDORA POR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO						
HACIENDA DEUDORA POR SUBVENCIONES CONCEDIDAS						
ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ACREEDORES	13627,24	11568	185,32	4773,98		30154,54
HACIENDA PÚBLICA,ACREEDORA	22641,9	3747,34	80,5	2923,2		29392,94
HACIENDA PÚBLICA, RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA						
<b>TOTAL</b>						

El detalle de la composición de saldos acreedores con Administraciones Públicas, ha quedado reflejado en la nota 13.

#### 14.2 Impuesto sobre beneficios

El partido político Más Madrid considera que sus actividades están exentas del pago del mencionado Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre del 2022, el Partido tiene a disposición de la Inspección de Hacienda del Estado, Inspección de Hacienda de Comunidades Autónomas e Inspección de Hacienda de Entidades Locales para su examen de los impuestos que le son aplicables .

### 15. INGRESOS Y GASTOS

El resumen de los ingresos obtenidos en el ejercicio por el Partido y sus Vinculadas es el siguiente:

	2022
	CONSOLIDADO
<b>INGRESO DE ORIGEN PUBLICO</b>	<b>1.967.992,55</b>
SUBVENCIONES ANUALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.936.447,04
SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS	
APORTACIONES DE GRUPOS INSTITUCIONALES	
SUBVENCIONES PARA GASTOS DE SEGURIDAD	31.545,51
OTRAS SUBVENCIONES	
<b>INGRESO DE ORIGEN PRIVADO</b>	<b>553.277,25</b>
INGRESOS DE AFILIADOS, ADHERIDOS Y SIMPATIZANTES	553.277,25
DONACIONES Y LEGADOS	
EXCESO DE PROVISIONES	
OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	
<b>TOTAL INGRESOS GESTION ORDINARIA</b>	<b>2.521.269,80</b>

**OTRAS ACLARACIONES A LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS**

Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento Grupos Parlamentarios son las subvenciones que reciben de cada parlamento autonómico de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de cada uno de los mencionados parlamentos. En el ANEXO se muestra el importe que cada Grupo de Más País ha recibido como subvención para hacer frente a los gastos de funcionamiento del Grupo. Dentro de estos gastos no se incluyen los gastos de personal correspondiente a los cargos electos, que son liquidados directamente por cada una de las mencionadas instituciones a los cargos electos.

## 15.1 Ingresos de origen privado:

INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO	2022				AGREGADO
	MAS MADRID	GRUPO PARLAMENTARIO	MCM 2019	MAS MADRID C	
<b>INGRESOS DE AFILIADOS, ADHERIDOS Y SIMPATIZANTES</b>	<b>558.767,25</b>				<b>558.767,25</b>
CUOTAS AFILIADOS	35.100,50				<b>35.100,50</b>
APORTACIONES CARGOS PUBLICOS	523.666,75				<b>523.666,75</b>
<b>DONACIONES Y LEGADOS</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
DONACIONES Y LEGADOS DEL EJERCICIO					<b>0,00</b>
IMPUTACIÓN DE DONACIONES Y LEGADOS A RDO DEL EJERCICIO					<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
<b>OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>					<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO</b>	<b>558.767,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>558.767,25</b>

## 15.2 Otros Gastos de la actividad ordinaria

El detalle de otros gastos de la actividad ordinaria al 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	2022		MCM 2019	MAS MADRID CO	AGREGADO
	MAS MADRID	GRUPO PARLAMENTARIO			
SUELDOS Y SALARIOS	496.410,67	380.789,31		0,00	877.199,98
SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS GASTOS SOCIALES	129.587,93	120.415,13		0,00	250.003,06
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>625.998,60</b>	<b>501.204,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.127.203,04</b>
ARRENDAMIENTOS Y CANONES					0,00
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES					0,00
PRIMAS DE SEGUROS					0,00
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES					0,00
PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS					0,00
OTROS SERVICIOS	483.003,02	84.902,43	233.476,48	0,00	801.381,93
TRIBUTOS					0,00
GASTOS EXCEPCIONALES					0,00
<b>OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>483.003,02</b>	<b>84.902,43</b>	<b>233.476,48</b>	<b>0,00</b>	<b>801.381,93</b>
<b>AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO</b>	<b>3.548,00</b>				<b>3.548,00</b>
<b>TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA</b>	<b>1.112.549,62</b>	<b>586.106,87</b>	<b>233.476,48</b>	<b>0,00</b>	<b>1.932.132,97</b>

## 16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El importe de los saldos vivos y partidas eliminadas en balance con vinculadas ha sido el siguiente:

MCM 2019				
CUENTA CONTABLE	ENTRADAS DE 553000000002	SALIDAS A 553000000002	CUENTA CONTABLE	
553000000001				
ADELANTO CONVENIO	0	40000	553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	969,08		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	970,44		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	4138,04		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	1103,48		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	1583,42		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	804,51		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	967,74		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	914,89		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	2000		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	522,83		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	1219,35		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	2000		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	1227,74		553000000002	MAS MADRID
CONVENIO FIESTAS	209,71		553000000002	MAS MADRID

MAS MADRID				
CUENTA CONTABLE	ENTRADAS DE 553000000002	SALIDAS A 553000000002	CUENTA CONTABLE	
553000000003				
MOVIMIENTO ENTRE CUENTAS		42410,42	5530000000001	GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO ENTRE CUENTAS		112642,79	5530000000001	GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO ENTRE CUENTAS		166142,73	5530000000001	GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO ENTRE CUENTAS		184000	5520000000002	COALICIÓN MAS MADRID
MOVIMIENTO ENTRE CUENTAS		200000	5530000000002	COALICIÓN MAS MADRID
MOVIMIENTO ENTRE CUENTAS		200000	5530000000002	COALICIÓN MAS MADRID
RETROCESION	200000		5530000000002	COALICIÓN MAS MADRID
RETROCESION	200000		5530000000002	COALICIÓN MAS MADRID
MOVIMIENTO ENTRE CUENTAS		14000	5530000000002	COALICIÓN MAS MADRID
MOVIMIENTO ENTRE CUENTAS		200000	5530000000002	COALICIÓN MAS MADRID
MOVIMIENTO ENTRE CUENTAS		180000	5530000000002	COALICIÓN MAS MADRID

## 17 ACTIVIDADES ELECTORALES

Con carácter general durante el periodo de campaña electoral, acotado al plazo señalado por la Ley, las actividades que se realizan desde el partido, son actividades de divulgación del proyecto. Actos con las y los candidatos en los diferentes territorios donde se ha presentado la organización, con presencia de público, prensa y ronda de preguntas. También se han realizado otro tipo de actividades más íntimas como encuentros programáticos donde perfiles más técnicos y profesionales debaten con las y los interesados contenidos sobre la propuesta programática.

Estos eventos van acompañados de la producción de evento, la comunicación y en muchos casos también merchandising.

También se realizan con las y los voluntarios encuentros para repartir información, desde panfletos en las paradas de tren o puntos estratégicos de cada territorio, hasta pegar cartelería en los lugares indicados por la Junta Electoral. Todo este material de papelería es cubierto por el partido. Normalmente se acompaña el material en papel con enlaces a soportes webs y también se reparten chapas para que la gente pueda tener un recuerdo material.

La cuenta de resultados detallada de la actividad electoral imputada en el ejercicio es la siguiente:

**18 OTRA INFORMACIÓN**

1. Los cambios producidos en el órgano máximo de dirección, alta dirección y representación durante el ejercicio han consistido en:

**Estructura vigente a partir del 17 de diciembre de 2022 (Elevada a público el 19 de enero de 2022) y mantenida al cierre de cuentas del ejercicio:**

Representante legal: Manuela Bergerot Uncal

Secretaria: Loreto Arenillas Gómez

Tesorera: Esther Rodríguez Moreno

Coportavoces: Mónica García Gómez, Pablo Gómez Perpinyà, Manuela Bergerot Uncal

Miembros del equipo coordinador: Cristina Castillo Sánchez, Javier Barbero Gutiérrez, Jorge Moruno Danzi, Héctor Tejero Franco y Antonio Sánchez Domínguez.

OTROS CAMBIOS:

**Cambio de estatutario:**

El 17 de diciembre de 2022 se procede al cambio estatutario completo, el cual se eleva a público el 19 de enero de 2022 y es registrado de manera oportuna ante el registro de partidos políticos del Ministerio del Interior.

2. El número de personas empleadas al inicio y al cierre del ejercicio, expresado por categorías:
  - a) Personas empleadas al inicio del ejercicio 13, el comienzo de la contratación se inicia el 01/01/2022, **las categorías de todos los empleados es la de Técnicos**. La distribución por sexos es: 9 hombres y 4 mujeres.
  - b) Personas empleadas al cierre del ejercicio 16, las categorías de todos los empleados es la de Técnicos. La distribución por sexos es: 10 hombres y 6 mujeres.

**19 HECHOS POSTERIORES**

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria

información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de continuidad de la actividad económica. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si el órgano superior de la formación política, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, acordara su disolución de conformidad con sus estatutos.

## **ANEXO**

Balances y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio 2022  
Cuentas Anuales Consolidadas y Cuentas Individuales del Partido Más Madrid, Grupo  
Parlamentario Autonómico, Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2022 y Coalición Más  
Madrid Electorales

MAS MADRID CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS - EJERCICIO 2022

ANEXO 1

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO MÁS MADRID

MAS MADRID, GRUPO PARLAMENTARIO, COALICIÓN MÁS MADRID Y ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019						
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO 2022						
(En euros)						
ACTIVO	Nota memoria	MAS MADRID 2022	GRUPO PARLAMENTARIO 2022	COALICION MAS MADRID 2022	ASOC MCM 2029 2022	AGREGADO 2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>32.488,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.488,33</b>
I. Inmovilizado intangible						
II. Inmovilizado material		10.348,33	0,00	0,00	0,00	10.348,33
1. Terrenos y construcciones						
2. Bienes del patrimonio histórico						
3. Otro inmovilizado material		10.348,33				10.348,33
4. Inmovilizado en curso y anticipos						
III. Inversiones inmobiliarias						
IV. Inversiones financieras a largo plazo		22.140,00	0,00	0,00	0,00	22.140,00
1. Créditos con entidades						
a) Entidades vinculadas						
b) Entidades no vinculadas						
2. Otros activos financieros		22.140,00				22.140,00
a) Entidades vinculadas		22.140,00				22.140,00
b) Entidades no vinculadas						
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.557.814,43</b>	<b>1.414.297,36</b>	<b>579.634,82</b>	<b>155.302,66</b>	<b>3.707.049,27</b>
I. Existencias y anticipos						
II. Créditos a afiliados						
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Personal						
2. Créditos con las Administraciones Públicas						
3. Deudores varios						
IV. Inversiones financieras a corto plazo		347.294,58	704.811,91	578.000,00	50.377,75	1.680.484,24
1. Créditos con entidades		24.000,00				24.000,00
a) Entidades vinculadas		24.000,00				24.000,00
b) Entidades no vinculadas						
2. Otros activos financieros		323.294,58	704.811,91	578.000,00	50.377,75	1.656.484,24
a) Entidades vinculadas		323.294,58	704.811,91	578.000,00	50.377,75	1.656.484,24
b) Entidades no vinculadas						
V. Periodificaciones a corto plazo						
VI. Tesorería		1.210.519,85	709.485,45	1.634,82	104.924,91	2.026.569,03
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.590.302,76</b>	<b>1.414.297,36</b>	<b>579.634,82</b>	<b>155.302,66</b>	<b>3.739.537,60</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2022</b>	<b>2022</b>	<b>2022</b>	<b>2022</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.506.532,50</b>	<b>1.397.206,14</b>	<b>-20.833,94</b>	<b>153.200,77</b>	<b>3.036.105,47</b>
A-1) Patrimonio generado		1.506.532,50	1.397.206,14	-20.833,94	153.200,77	3.036.105,47
I. Excedentes de ejercicios anteriores		1.313.983,47	1.397.206,14	-20.754,40	87.771,89	2.778.207,10
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores		1.313.983,47	1.063.732,72	-20.754,40	87.771,89	2.444.733,68
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)						
II. Excedente del ejercicio		192.549,03	333.473,42	-79,54	65.428,88	591.371,79
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Subvenciones						
II. Donaciones y legados						
III. Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)						
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.996,98</b>	<b>1.996,98</b>
I. Provisiones a largo plazo						
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00	0,00	1.996,98	1.996,98
1. Deudas con entidades de crédito						
2. Deudas con partes vinculadas						
3. Otros pasivos a largo plazo					1.996,98	1.996,98
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>83.770,26</b>	<b>17.091,22</b>	<b>600.468,76</b>	<b>104,91</b>	<b>701.435,15</b>
I. Provisiones a corto plazo						
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00	608.175,00	104,91	608.279,91
1. Deudas con entidades de crédito						
2. Deudas con partes vinculadas						
3. Otros pasivos a corto plazo				608.175,00	104,91	608.279,91
III. Acreedores y otras cuentas a pagar		83.770,26	17.091,22	-7.706,24	0,00	93.155,24
1. Personal						
2. Deudas con las Administraciones Públicas						
3. Acreedores varios		83.770,26	17.091,22	-7.706,24		93.155,24
IV. Periodificaciones a corto plazo		0,00				
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.590.302,76</b>	<b>1.414.297,36</b>	<b>579.634,82</b>	<b>155.302,66</b>	<b>3.739.537,60</b>



CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA MAS MADRID

MAS MADRID, GRUPO PARLAMENTARIO, COALICIÓN MÁS MADRID Y ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019						
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA 2022						
(En euros)						
	Nota memoria	MAS MADRID 2022	GRUPO PARLAMENTARIO 2022	COALICION MAS MADRID 2022	ASOC MCM 2029 2022	AGREGADO 2022
<b>1. Ingresos de origen público</b>		<b>746.331,40</b>	<b>917.265,79</b>	<b>0,00</b>	<b>304.395,36</b>	<b>1.967.992,55</b>
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento		746.331,40	917.265,79		304.395,36	1.967.992,55
b) Subvenciones extraordinarias						
c) Aportaciones de grupos institucionales						
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad						
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio						
<b>2. Ingresos de origen privado</b>		<b>558.767,25</b>	<b>0,00</b>	<b>-60,00</b>	<b>-5.490,00</b>	<b>553.217,25</b>
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos		558.767,25				558.767,25
a.1) Cuotas de afiliados		35.100,50				35.100,50
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos		523.666,75				523.666,75
b) Donaciones y legados					-5.490,00	-5.490,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio					-5.490,00	-5.490,00
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio						
c) Exceso de provisiones						
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria		0,00		-60,00		-60,00
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>		<b>1.305.098,65</b>	<b>917.265,79</b>	<b>-60,00</b>	<b>298.905,36</b>	<b>2.521.209,80</b>
<b>3. Gastos de personal</b>		<b>-625.998,60</b>	<b>-501.204,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.127.203,04</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-496.410,67	-380.789,31			-877.199,98
b) Cargas sociales		-129.587,93	-120.415,13			-250.003,06
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>		<b>-483.003,02</b>	<b>-84.902,43</b>	<b>-19,54</b>	<b>-233.476,48</b>	<b>-801.401,47</b>
a) Servicios exteriores		-476.116,38	-84.561,27		-200.935,89	-761.613,54
b) Tributos						
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones			-341,16			-341,16
d) Aprovisionamientos y variación de existencias		-6.886,64				-6.886,64
e) Otros gastos de gestión corriente				-19,54	-32.540,59	-32.560,13
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-3.548,00</b>				<b>-3.548,00</b>
<b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>		<b>-1.112.549,62</b>	<b>-586.106,87</b>	<b>-19,54</b>	<b>-233.476,48</b>	<b>-1.932.152,51</b>
<b>I RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>		<b>192.549,03</b>	<b>331.158,92</b>	<b>-79,54</b>	<b>65.428,88</b>	<b>589.057,29</b>
<b>6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Reversión y beneficios procedentes del inmovilizado						
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado						
<b>7. Restitución o compensación de bienes incautados (Ley 43/1998)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Compensación monetaria						
b) Imputación de bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial a resultados del ejercicio						
<b>8. Resultado excepcional</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos excepcionales						
b) Gastos excepcionales						
<b>II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>		<b>192.549,03</b>	<b>331.158,92</b>	<b>-79,54</b>	<b>65.428,88</b>	<b>589.057,29</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>		<b>0,00</b>	<b>2.314,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.314,50</b>
a) Subvenciones por resultados electorales			2.314,50			2.314,50
b) Subvenciones por envíos electorales						
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>						
<b>11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Gastos electorales ordinarios						
b) Gastos por envíos electorales						
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>		<b>0,00</b>	<b>2.314,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.314,50</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>						
<b>13. Gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De la actividad ordinaria						
b) De la actividad electoral						
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones de inversiones financieras</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas						
b) Resultados por enajenaciones y otras						
<b>V RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>		<b>192.549,03</b>	<b>333.473,42</b>	<b>-79,54</b>	<b>65.428,88</b>	<b>591.371,79</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios*</b>						
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>		<b>192.549,03</b>	<b>333.473,42</b>	<b>-79,54</b>	<b>65.428,88</b>	<b>591.371,79</b>

<b>NOMBRE DEL PARTIDO</b>			
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>			
<b>(En euros)</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>32.488,33</b>	<b>13.896,33</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>0,00</b>	
<b>II. Inmovilizado material</b>		<b>10.348,33</b>	<b>13.896,33</b>
1. Terrenos y construcciones			
2. Bienes del patrimonio histórico			
3. Otro inmovilizado material		10.348,33	13.896,33
4. Inmovilizado en curso y anticipos			
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>			
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>22.140,00</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas			
b) Entidades no vinculadas			
2. Otros activos financieros		22.140,00	0,00
a) Entidades vinculadas		22.140,00	
b) Entidades no vinculadas			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.557.814,43</b>	<b>1.712.699,84</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>		<b>0,00</b>	
<b>II. Créditos a afiliados</b>			
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Personal			
2. Créditos con las Administraciones Públicas			
3. Deudores varios			
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>347.294,58</b>	<b>1.218.851,42</b>
1. Créditos con entidades		24.000,00	0,00
a) Entidades vinculadas		24.000,00	
b) Entidades no vinculadas			
2. Otros activos financieros		323.294,58	1.218.851,42
a) Entidades vinculadas		323.294,58	1.218.851,42
b) Entidades no vinculadas			
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>VI. Tesorería</b>		<b>1.210.519,85</b>	<b>493.848,42</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.590.302,76</b>	<b>1.726.596,17</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.506.532,50</b>	<b>1.321.340,72</b>
<b>A-1) Patrimonio generado</b>		<b>1.506.532,50</b>	<b>1.321.340,72</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>1.313.983,47</b>	<b>927.251,37</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores		1.313.983,47	927.251,37
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)			
<b>II. Excedente del ejercicio</b>		<b>192.549,03</b>	<b>394.089,35</b>
<b>A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Subvenciones</b>			
<b>II. Donaciones y legados</b>			
<b>III. Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Deudas con partes vinculadas			
3. Otros pasivos a largo plazo			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>83.770,26</b>	<b>405.255,45</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			
<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>250.106,51</b>
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Deudas con partes vinculadas			
3. Otros pasivos a corto plazo			250.106,51
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>83.770,26</b>	<b>155.148,94</b>
1. Personal			990,65
2. Deudas con las Administraciones Públicas			27.948,04
3. Acreedores varios		83.770,26	126.210,25
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.590.302,76</b>	<b>1.726.596,17</b>

<b>MÁS MADRID</b>			
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>			
<b>(En euros)</b>			
	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>		<b>746.331,40</b>	<b>748.820,66</b>
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento		746.331,40	100.077,47
b) Subvenciones extraordinarias		0,00	648.743,19
c) Aportaciones de grupos institucionales			
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad			
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio			
<b>2. Ingresos de origen privado</b>		<b>558.767,25</b>	<b>487.179,25</b>
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos		558.767,25	487.179,25
a.1) Cuotas de afiliados		35.100,50	35.228,00
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos		523.666,75	451.951,25
b) Donaciones y legados		0,00	0,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio			
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio			
c) Exceso de provisiones			
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria			
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>		<b>1.305.098,65</b>	<b>1.235.999,91</b>
<b>3. Gastos de personal</b>		<b>-625.998,60</b>	<b>-540.049,82</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-496.410,67	-407.950,96
b) Cargas sociales		-129.587,93	-132.098,86
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>		<b>-483.003,02</b>	<b>-298.155,66</b>
a) Servicios exteriores		-476.116,38	-89.047,47
b) Tributos			
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones			
d) Aprovisionamientos y variación de existencias		-6.886,64	
e) Otros gastos de gestión corriente		0,00	-209.108,19
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-3.548,00</b>	<b>-3.705,08</b>
<b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>		<b>-1.112.549,62</b>	<b>-841.910,56</b>
<b>I RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>		<b>192.549,03</b>	<b>394.089,35</b>
<b>6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Reversión y beneficios procedentes del inmovilizado			
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado			
<b>7. Restitución o compensación de bienes incautados (Ley 43/1998)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Compensación monetaria			
b) Imputación de bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial a resultados del ejercicio			
<b>8. Resultado excepcional</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos excepcionales			
b) Gastos excepcionales			
<b>II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>		<b>192.549,03</b>	<b>394.089,35</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Subvenciones por resultados electorales			
b) Subvenciones por envíos electorales			
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>			
<b>11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Gastos electorales ordinarios			
b) Gastos por envíos electorales			
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>			
<b>13. Gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De la actividad ordinaria			
b) De la actividad electoral			
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones de inversiones financieras</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
<b>V RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>		<b>192.549,03</b>	<b>394.089,35</b>
15. Impuesto sobre beneficios*			
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>		<b>192.549,03</b>	<b>394.089,35</b>

<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>			
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>			
<b>(En euros)</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>20XX -1</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>			
<b>II. Inmovilizado material</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos y construcciones			
2. Bienes del patrimonio histórico			
3. Otro inmovilizado material			
4. Inmovilizado en curso y anticipos			
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>			
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas			
b) Entidades no vinculadas			
2. Otros activos financieros		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas			
b) Entidades no vinculadas			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.414.297,36</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>			
<b>II. Créditos a afiliados</b>			
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Personal			
2. Créditos con las Administraciones Públicas			
3. Deudores varios			
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>704.811,91</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas			
b) Entidades no vinculadas			
2. Otros activos financieros		704.811,91	0,00
a) Entidades vinculadas		704.811,91	
b) Entidades no vinculadas			
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>VI. Tesorería</b>		<b>709.485,45</b>	
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.414.297,36</b>	<b>0,00</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.397.206,14</b>	<b>0,00</b>
<b>A-1) Patrimonio generado</b>		<b>1.397.206,14</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>1.063.732,72</b>	<b>0,00</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores		1.063.732,72	
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)			
<b>II. Excedente del ejercicio</b>		<b>333.473,42</b>	
<b>A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Subvenciones</b>			
<b>II. Donaciones y legados</b>			
<b>III. Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Deudas con partes vinculadas			
3. Otros pasivos a largo plazo			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>17.091,22</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			
<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Deudas con partes vinculadas			
3. Otros pasivos a corto plazo			
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>17.091,22</b>	<b>0,00</b>
1. Personal			
2. Deudas con las Administraciones Públicas			
3. Acreedores varios		17.091,22	
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.414.297,36</b>	<b>0,00</b>

<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>			
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>			
<b>(En euros)</b>			
	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>		<b>917.265,79</b>	<b>0,00</b>
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento		917.265,79	
b) Subvenciones extraordinarias			
c) Aportaciones de grupos institucionales			
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad			
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio			
<b>2. Ingresos de origen privado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos		0,00	0,00
a.1) Cuotas de afiliados			
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos			
b) Donaciones y legados		0,00	0,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio			
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio			
c) Exceso de provisiones			
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria			
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>		<b>917.265,79</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Gastos de personal</b>		<b>-501.204,44</b>	<b>0,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-380.789,31	
b) Cargas sociales		-120.415,13	
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>		<b>-84.902,43</b>	<b>0,00</b>
a) Servicios exteriores		-84.561,27	
b) Tributos			
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones		-341,16	
d) Aprovisionamientos y variación de existencias			
e) Otros gastos de gestión corriente			
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>			
<b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>		<b>-586.106,87</b>	<b>0,00</b>
<b>I RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>		<b>331.158,92</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Reversión y beneficios procedentes del inmovilizado			
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado			
<b>7. Restitución o compensación de bienes incautados (Ley 43/1998)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Compensación monetaria			
b) Imputación de bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial a resultados del ejercicio			
<b>8. Resultado excepcional</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos excepcionales			
b) Gastos excepcionales			
<b>II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>		<b>331.158,92</b>	<b>0,00</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>		<b>2.314,50</b>	<b>0,00</b>
a) Subvenciones por resultados electorales		2.314,50	
b) Subvenciones por envíos electorales			
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>			
<b>11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Gastos electorales ordinarios			
b) Gastos por envíos electorales			
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>		<b>2.314,50</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>			
<b>13. Gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De la actividad ordinaria			
b) De la actividad electoral			
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones de inversiones financieras</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
<b>V RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>		<b>333.473,42</b>	<b>0,00</b>
15. Impuesto sobre beneficios*			
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>		<b>333.473,42</b>	<b>0,00</b>

<b>MAS MADRID COALICION</b>			
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>			
<b>(En euros)</b>			
	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento			
b) Subvenciones extraordinarias			
c) Aportaciones de grupos institucionales			
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad			
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio			
<b>2. Ingresos de origen privado</b>		<b>-60,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos		0,00	0,00
a.1) Cuotas de afiliados			
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos			
b) Donaciones y legados		0,00	0,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio			
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio			
c) Exceso de provisiones			
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria		-60,00	
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>		<b>-60,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Gastos de personal</b>		<b>0,00</b>	<b>-1.502,57</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados			-1.128,57
b) Cargas sociales			-374,00
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>		<b>-19,54</b>	<b>0,00</b>
a) Servicios exteriores			
b) Tributos			
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones			
d) Aprovisionamientos y variación de existencias			
e) Otros gastos de gestión corriente		-19,54	
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>			
<b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>		<b>-19,54</b>	<b>-1.502,57</b>
<b>I RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>		<b>-79,54</b>	<b>-1.502,57</b>
<b>6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Reversión y beneficios procedentes del inmovilizado			
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado			
<b>7. Restitución o compensación de bienes incautados (Ley 43/1998)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Compensación monetaria			
b) Imputación de bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial a resultados del ejercicio			
<b>8. Resultado excepcional</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos excepcionales			
b) Gastos excepcionales			
<b>II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>		<b>-79,54</b>	<b>-1.502,57</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>		<b>0,00</b>	<b>584.219,65</b>
a) Subvenciones por resultados electorales			
b) Subvenciones por envíos electorales			584.219,65
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>			<b>20.941,25</b>
<b>11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral</b>		<b>0,00</b>	<b>-624.412,73</b>
a) Gastos electorales ordinarios			-624.412,73
b) Gastos por envíos electorales			
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>		<b>0,00</b>	<b>-19.251,83</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>			
<b>13. Gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De la actividad ordinaria			
b) De la actividad electoral			
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones de inversiones financieras</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
<b>V RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>		<b>-79,54</b>	<b>-20.754,40</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios*</b>			
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>		<b>-79,54</b>	<b>-20.754,40</b>

<b>MAS MADRID COALICION</b>			
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>			
<b>(En euros)</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>			
<b>II. Inmovilizado material</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos y construcciones			
2. Bienes del patrimonio histórico			
3. Otro inmovilizado material			
4. Inmovilizado en curso y anticipos			
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>			
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas			
b) Entidades no vinculadas			
2. Otros activos financieros		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas			
b) Entidades no vinculadas			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>579.634,82</b>	<b>584.688,42</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>			
<b>II. Créditos a afiliados</b>			
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Personal			
2. Créditos con las Administraciones Públicas			
3. Deudores varios			
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>578.000,00</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas			
b) Entidades no vinculadas			
2. Otros activos financieros		578.000,00	0,00
a) Entidades vinculadas		578.000,00	
b) Entidades no vinculadas			
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>VI. Tesorería</b>		<b>1.634,82</b>	<b>584.688,42</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>579.634,82</b>	<b>584.688,42</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>-20.833,94</b>	<b>-20.754,40</b>
<b>A-1) Patrimonio generado</b>		<b>-20.833,94</b>	<b>-20.754,40</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>-20.754,40</b>	<b>0,00</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores		-20.754,40	
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)			
<b>II. Excedente del ejercicio</b>		<b>-79,54</b>	<b>-20.754,40</b>
<b>A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Subvenciones</b>			
<b>II. Donaciones y legados</b>			
<b>III. Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Deudas con partes vinculadas			
3. Otros pasivos a largo plazo			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>600.468,76</b>	<b>605.442,82</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			
<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>608.175,00</b>	<b>608.175,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Deudas con partes vinculadas			
3. Otros pasivos a corto plazo		608.175,00	608.175,00
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>-7.706,24</b>	<b>-2.732,18</b>
1. Personal			
2. Deudas con las Administraciones Públicas		0,00	-2.733,12
3. Acreedores varios		-7.706,24	0,94
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>579.634,82</b>	<b>584.688,42</b>

<b>ASOCIACION MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019</b>			
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>			
<b>(En euros)</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>			
<b>II. Inmovilizado material</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos y construcciones			
2. Bienes del patrimonio histórico			
3. Otro inmovilizado material			
4. Inmovilizado en curso y anticipos			
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>			
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas			
b) Entidades no vinculadas			
2. Otros activos financieros		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas			
b) Entidades no vinculadas			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>155.302,66</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>			
<b>II. Créditos a afiliados</b>			
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Personal			
2. Créditos con las Administraciones Públicas			
3. Deudores varios			
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>50.377,75</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas			
b) Entidades no vinculadas			
2. Otros activos financieros		50.377,75	0,00
a) Entidades vinculadas		50.377,75	
b) Entidades no vinculadas			
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>VI. Tesorería</b>		<b>104.924,91</b>	
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>155.302,66</b>	<b>0,00</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>153.200,77</b>	<b>0,00</b>
<b>A-1) Patrimonio generado</b>		<b>153.200,77</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>87.771,89</b>	<b>0,00</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores		87.771,89	
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)			
<b>II. Excedente del ejercicio</b>		<b>65.428,88</b>	
<b>A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Subvenciones</b>			
<b>II. Donaciones y legados</b>			
<b>III. Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.996,98</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>1.996,98</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Deudas con partes vinculadas			
3. Otros pasivos a largo plazo		1.996,98	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>104,91</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			
<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>104,91</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Deudas con partes vinculadas			
3. Otros pasivos a corto plazo		104,91	
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Personal			
2. Deudas con las Administraciones Públicas			
3. Acreedores varios			
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>155.302,66</b>	<b>0,00</b>



<b>MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019</b>			
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>			
<b>(En euros)</b>			
	<b>Nota memoria</b>	<b>2022</b>	<b>'2021</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>		<b>304.395,36</b>	<b>0,00</b>
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento		304.395,36	
b) Subvenciones extraordinarias			
c) Aportaciones de grupos institucionales			
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad			
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio			
<b>2. Ingresos de origen privado</b>		<b>-5.490,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos		0,00	0,00
a.1) Cuotas de afiliados			
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos			
b) Donaciones y legados		-5.490,00	0,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio		-5.490,00	
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio			
c) Exceso de provisiones			
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria			
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>		<b>298.905,36</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Gastos de personal</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados			
b) Cargas sociales			
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>		<b>-233.476,48</b>	<b>0,00</b>
a) Servicios exteriores		-200.935,89	
b) Tributos			
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones			
d) Aprovisionamientos y variación de existencias			
e) Otros gastos de gestión corriente		-32.540,59	
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>			
<b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>		<b>-233.476,48</b>	<b>0,00</b>
<b>I RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>		<b>65.428,88</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Reversión y beneficios procedentes del inmovilizado			
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado			
<b>7. Restitución o compensación de bienes incautados (Ley 43/1998)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Compensación monetaria			
b) Imputación de bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial a resultados del ejercicio			
<b>8. Resultado excepcional</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos excepcionales			
b) Gastos excepcionales			
<b>II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>		<b>65.428,88</b>	<b>0,00</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Subvenciones por resultados electorales			
b) Subvenciones por envíos electorales			
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>			
<b>11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Gastos electorales ordinarios			
b) Gastos por envíos electorales			
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>			
<b>13. Gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De la actividad ordinaria			
b) De la actividad electoral			
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones de inversiones financieras</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
<b>V RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>		<b>65.428,88</b>	<b>0,00</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios*</b>			
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>		<b>65.428,88</b>	<b>0,00</b>